



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2019 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del presupuesto general para 2019.

El referido expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 131, de fecha 12 de julio de 2019, entre el día 13 de julio y el día 2 de agosto, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. – El resumen por capítulos del presupuesto general de la Corporación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA 2019

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	15.375.765,45
II.	Impuestos indirectos	500.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.136.200,00
IV.	Transferencias corrientes	11.545.500,83
V.	Ingresos patrimoniales	190.375,00
	Total ingresos corrientes	36.747.841,28
VII.	Transferencias de capital	936.707,51
VIII.	Activos financieros	8.936.174,03
IX.	Pasivos financieros	3.360.000,00
	Total ingresos de capital	13.232.881,54
	Total ingresos	49.980.722,82



ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	17.628.929,58
II.	Compra de bienes corrientes	14.131.837,69
III.	Gastos financieros	363.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.939.261,00
	Total gastos corrientes	34.063.028,27
VI.	Inversiones	11.142.611,15
VII.	Transferencias de capital	1.609.916,41
VIII.	Activos financieros	100.000,00
IX.	Pasivos financieros	3.065.166,99
	Total gastos de capital	15.917.694,55
	Total gastos	49.980.722,82

En Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 2019.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez